

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "ALBIÑANA ALEJANDRO c/ Otro (CUIL 20- 17.101.291-1 - Fs. 58) s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 438, Año 241, año 1.999), que la Martillera Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta un inmueble, el día 21 de Marzo de 2007, a las 11 Hs., o el día hábil subsiguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Progreso, sito en calle Esperanza N° 55, de la Localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, el bien saldrá a la venta con la Base del Crédito Hipotecario \$ 75.629,70; de no haber postores se efectuará con la base retasada en un 25% o sea \$ 56.722,27; y si persistiere la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor. Del título: (Fs. 40) surge que se trata de... "Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado y plantado, comprensión de la mitad Este de la Manzana número XIX (diecinueve), de las que forman este pueblo de la colonia Progreso, departamento Las Colonias, cuya fracción se halla individualizada como Lote número dos (2) en el plano de mensura y subdivisión, que sita su título, confeccionado por el Ingeniero don Juan G. Bertero, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha dos de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número cincuenta y un mil ciento trece (51.113) y se compone de las siguientes medidas y linderos: Trece metros sesenta y un centímetros de frente al Nor-Oeste, línea H-G; diez metros en su contrafrente al Este, línea I-F; por un fondo de veinticuatro metros setenta y ocho centímetros en su lado Norte, línea G-F y de treinta y tres metros siete centímetros en su lado Sud, línea H-I, con ángulo de ciento treinta y tres grados y cuarenta y siete grados, en sus esquinas Nor-Oeste y Sud-Oeste, respectivamente encerrando una superficie de doscientos ochenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrado; lindando: al Norte, con parte del lote número uno, que fue de don Luis Quaino, hoy de la comisión de Fomento de esta colonia Progreso, al Sud, con el lote número cuatro, al Este, con el lote número tres; todos del plano citado y al Nor-Oeste calle pública diagonal por medio, con más terreno de la manzana número XIX (diecinueve). El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 47.653, F° 1.448, T° 245 impar, del Departamento Las Colonias.- Fs. 42. Plano: (Fs. 85) N° 51.113. Avalúo Fiscal: es de \$ 17.062,85 (Fs. 58). El Registro General de la Propiedad informa a Fs. 82, que No registra inhibiciones, ni embargo, sí hipoteca en primer grado, la de autos por U\$S 9.800.- inscripta al tomo 35 Folio 691 N° 67.272 (Fs. 83 vto.); Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 80) partida N° 09-09-00-084473/0003-9 registra deuda al 28/12/06 de \$ 1335,90.- b) Tasa Gral. de Inmuebles (Fs. 66) Comuna de Progreso, registra deuda al 04/08/06 de \$ 745,75, Obra de Cordón Cuneta registra deuda al 04/08/06 de \$ 1.667, Obra de Red de desagües y cloacas de Progreso registra deuda por la suma de \$ 3.118,32 c) Cooperativa de Agua Potable y Teléfono de Progreso fs. 68, registra deuda al 04/08/06 de \$ 68,87, d) Plano N° 51.113 (terreno) Fs.85.- Se constató: (Fs. 63) 04/08/06... se procede a constatar e informar sobre la casa habitación ubicada en calle Independencia N° 162 de esta localidad. 1) El estado del inmueble descripto en autos es bueno, falta de pintura, 2) Las edificaciones existentes son: comedor, cocina, ante baño, baño totalmente instalado, dos dormitorios, una galería totalmente cerrada con aberturas de aluminio y vidriada, en su interior un asador con sus respectivas mesadas y piletín con agua corriente, un lavadero, una despensa con pisos de hormigón armado. 3) En dicho inmueble no existen mejoras. 4) La casa habitación se encuentra con gas de garrafa, agua corriente en todo su interior (fría y caliente) y luz eléctrica. 5) Se encuentra habitada por el Sr. Pirani y su esposa en calidad de inquilinos sin contrato 6) La edificación general es Buena, se encuentra techada en zinc, con cielorrasos en madera (machimbre),

pisos en todas sus habitaciones de granito, reiterando en cocina totalmente azulejada y baño hasta el techo con cerámica, en parte de un dormitorio revestido en plástico. 7) El estado general de sus aberturas buenas en puertas y ventanas. 8) El inmueble se encuentra a 150m apróx. De la Ruta 80 S; a 150m. apróx. Del pavimento urbano a dos cuadras de la Plaza Pública; a una cuadra y media por su esquina pasan dos líneas de colectivos; a cuatro cuadras y medias apróx. Se encuentra la Escuela Primaria y Secundaria. En su frente la casa habitación en su parte exterior con rejas al igual que en todo su alrededor presenta veredas y en su calle al frente presenta camino enripiado. -Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto de precio; b) si no deposita a los 40 días corridos, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. No procederá la compra en comisión (art. 3.936 inc. c. del Código Civil). Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6.767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C. si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación por capital e intereses, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Informes: en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera al Tel. 0342-4552094 o 156142079. Santa Fe, 23 de febrero de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 264□3596□Mar. 5 Mar. 7

POR

ALFONSO CESAR CURET

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos: "LAPALMA JULIO CESAR C/OTROS DNI 25480795 - 18144816 s/Ejecutivo - Expte. 1415 - Año 2001, ha resuelto que el Martillero Público Alfonso César Curet, matrícula N° 211, CUIT N° 20-5531749-7 proceda a vender en pública subasta el día 12 de marzo de 2007, a las 18 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio N° 1426 (Santa Fe) el 50% del inmueble embargado en autos y ubicado en calle Juan José Passo N° 3954 de esta ciudad, inscripto en el Registro General bajo el N° 54706 Tomo 545 Par Folio 3668 Departamento la Capital. El bien saldrá a la venta con la

base proporcional del avalúo fiscal \$ 15.335,97 y si no hubiere postores, se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% \$ 11.501,98 y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. Con todo lo clavado plantado, edificado y adherido al suelo, una fracción de terreno, que según título parte de los lotes N° 12 y 13 de la manzana letra "C" del plano de subdivisión confeccionado para su venta en octubre de 1919 por el agrimensor Víctor Spedalieri, cuyos lotes de terreno están ubicados al Sud-Oeste de esta ciudad y con frente al Sud, sobre calle Juan José Passo, entre Santiago de Chile y Roque S. Peña. Y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil E. P. Leonarduzzi en el mes de octubre del año 1958, e inscripto en la Sección Topográfica y Catastro del Dpto. de Obras Públicas de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N° 5036, con fecha 25 de noviembre de 1958, el inmueble que se transfiere por este acto, se designa como lote N° 1, que mide: nueve metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sud, línea A-G, por un contrafrente al Norte de diez metros veinticinco centímetros (línea B-H) y un fondo veintiocho mts treinta y cuatro decímetros (línea G-H), en el costado Este y veintiocho mts veinticinco centímetros (línea A-B) en el del Oeste, formando una superficie total de doscientos ochenta y cuatro metros ocho mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados lindando al Sud con la avenida Juan J. Passo; al Este con el lote N° 2; al Norte con parte del lote N° 3, ambos de la misma manzana y plano de referencia y al Oeste con propiedad de la señora Tomasa Quinteros de Campos. Constatación (fs. 119) Me constituí en el domicilio de calle Juan J. Passo N° 3954, de esta ciudad, y fui atendido por Valeria Miranda DNI 26.120.997, la que accedió a la realización de la diligencia, acto seguido, manifiesta que vive con su esposo Leandro Farías y sus hijas menores, lo hace en calidad de ocupantes desde el día 17/08/03, prestado por el señor la vivienda se halla ubicada con frente al sur sobre calle J.J. Passo, y mide 11,00 mts. de frente al sur e igual contrafrente al norte, lindado con un inmueble vecino y 28,00 mts. en sus lados Este-Oeste, lindando en ambos lados con inmueble vecinos, la casa es de una sola planta y se halla construida de mampostería de ladrillos revocados, piso mosaicos de granitos, techo de losa y en la cochera de chapa con cielorraso (falta de mantenimiento) el frente de la casa se halla revestido en partes lajas y partes ladrillos, tiene rejas con falta de mantenimiento de pintura, posteriormente y antes la edificación hay un espacio destinado a jardín de 11 mts. por 7,00 mts. comienza luego lo que ocupa el inmueble, la casa se compone de una cocina de 3,50 mts. por 4,00 mts., con mesada (se halla rota) es de granito, bajo mesada en estado regular, la pileta esta revestida con cerámica, living comedor de 6,00 mts. por 4,00 mts con hogar, dos paredes con ladrillos vistos, ventana grande con tapa rollo en mal estado y puertas de acceso en mal estado, cielorraso falta de mantenimiento, baño con todos sus sanitarios y griferías, revestido en azulejos de 2,00 mts. por 2,50 mts., dos dormitorios de 4,00 mts por 4,00 mts., solo con contrapiso, antes había parquet uno de ellos tiene placard en mal estado el otro no lo tiene, cochera abierta de 2,50 mts. por 10,00 mts. con techo de chapa de zinc sin cielorraso, patio de 11 mts. por 11,00 mts con asador, techo con tejas en estado regular, paredes revocadas que falta pintura, las aberturas en general se hallan en mal estado, la casa que ha sido construida con estilo de la época, no ha sido mantenida y se halla en estado de abandono, cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, frente a la casa tiene servicios de ómnibus línea N° 5 y cerca los de líneas 4-8-14-3 y los que se dirigen a Santo Tomé, se hace constar que las medidas son aproximadamente. El Registro General a fs. 131 informa el inmueble reconoce embargo el de autos aforo N° 119501 de fecha 27/12/01, se reinscribe aforo N° 110660, Inhibiciones certificado N° 4604 11/1/07 autos Atuel Fideicomisos S.A. c/Otros monto \$105.000,00 Juzgado 6ta. Nominación. Reconoce Hipotecas Banco Rural Sunchales Coop. Ltda. Tomo 27 par Folio 245 N° 6610 (1° grado). Banco Bica S.A. Tomo 29 Folio 735 N° 25423 y Tomo 31 Folio 1504 N° 43442 en 2do. y 3er grado. La A.P.I. informa a fs. 129 que la partida N° 10-11-01-098893/0005-8 períodos adeudos Año 2001 (T) 2002 (T) 2003 (cuota 1) 2004 cuota 3-4 2005 (T) 2006 (T) total \$ 1.486,85. La Municipalidad de Sta. Fe a Fs. 124 informa deuda Tasa Gral. de Inmuebles (Gestión Judicial) Años diciembre 1994 hasta abril 2003 \$ 2.535,00 Tasa General de Inmuebles Años 2005 hasta setiembre 2006 monto \$ 577,30. Aguas Santafesinas S.A a fs. 127 informa deuda Abril a diciembre 2006 \$ 297.73. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión del martillero en dinero

efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. El que resulte comprador deberá conformarse con la documentación que se entregue en el acto del remate. Se hace saber que el comprador abonará los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. A los fines de que los presuntos interesados en la compra del bien a subastar realicen su vista y revisión, fíjase el día 02-03-07 de 16 a 18 hs. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo ordinario del 07-02-96 Acta N° 3. Más informes en la Secretaría del Juzgado o al martillero Tel. 0342-4530422. Santa Fe, 27 de febrero de 2007. Dra. María C. Fuentes, Secretaria.

\$198□3594□Mar. 5 Mar. 7

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "OTRO (D.N.I. 26.035.315) S/ QUIEBRA", EXPTE. 483//05, se ha dispuesto que el Martillero JULIO OSCAR CABAL, Matricula N° 580 (CUIT 20-16022158-6), proceda a vender en publica subasta el día 19 DE MARZO DE 2007 A LAS 11 HORAS, ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 26 DE SAN JAVIER, UNA SEXTA PARTE INDIVISA del inmueble Dominio Inscripto al TOMO 139, FOLIO 273, NUMERO 030558, DEPARTAMENTO SAN JAVIER. Dicho inmueble saldrá a la venta con la BASE de \$24.035,06, correspondiente a la parte proporcional del avalúo fiscal, en caso de no registrarse oferentes, seguidamente, saldrá a la venta con la BASE retasada en un 25% o sea \$18.026,30 y de continuar la falta de postores SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: A NORA NOEMI LONG E HIJOS DE ALDO GILLERMO LONG, a ambos y conjuntamente, en condominio pro-indiviso y por partes iguales, el DERECHO REAL DE NUDA PROPIEDAD, sobre una fracción de terreno-campo, con todas las mejoras adheridas al suelo, UBICADA en distrito San Javier, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, e individualizada la fracción donada, como LOTE NUMERO DOS ROMANO (II), en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor don Felipe J. Argento, de enero de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección de Obras Públicas, hoy Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, bajo el número 9749 (nueve mil setecientos cuarenta y nueve). EL LADO NORTE, se forma por dos rectas continuas, quebradas casi en ángulo llano, la de mayor extensión, partiendo del oeste, sobre la margen izquierda del arroyo, recta XXX-VI bis, tiene seis mil doscientos cuarentiun metros con cincuenta centímetros (6.241,50m.), la siguiente XXX-XXXI tiene quinientos cincuenta y dos metros con sesenta centímetros, descontando el camino quedan quinientos cuarenta y dos metros con sesenta centímetros (542,60m.), en este breve quiebro finaliza un camino público que baja del norte.- EL LADO SUR es una sola recta XXXIII-III bis que mide, siete mil cuatrocientos sesenta y siete metros, descontando el camino son siete mil cuatrocientos cincuenta y siete metros (7.457,00m.), el mojón bis también se ubica sobre la margen izquierda del arroyo.- EL LADO ESTE, recta XXXI-XXXIII, es de un mil trescientos ocho metros con cuarenta centímetros, libre de caminos son un mil doscientos noventa y ocho metros con cuarenta centímetros (1.298,40m.).- EL LADO OESTE, lo forman las sinuosidades del Arroyo Saladillo Dulce.- el relevamiento de mensura, partiendo de la margen izquierda mojón VI bis, hacia el sur determina doscientos sesenta y cinco metros con setenta centímetros (265,70m.) hasta el mojón VI colocado sobre la margen derecha y sobre esta misma margen continua la distancia V-VI de trescientos sesenticinco metros con veinte

centímetro (365,20m.) rumbo al sur-oeste, sigue con igual rumbo la línea V-IV de cuatrocientos ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros (488,50m.) cruzando a la margen izquierda el mojón IV, y sobre esta misma margen, termina cerrando el perímetro de la figura, una recta en dirección al sur IV-III bis, de quinientos setenta y cinco metros (575m.).- LA SUPERFICIE TOTAL LIBRE es de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (932Hs. 96as. 00cs. 97dm²) siguiendo a título determina una superficie total con caminos de novecientos cuarenta hectáreas, ochenta y seis áreas veinticinco centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados.- Da una superficie para caminos de siete hectáreas, noventitrés áreas y veinticinco centiáreas.- siguiendo a mensura, obtenemos la superficie poligonal de novecientos cuarenticuatro hectáreas, once áreas, diez centiáreas.- Una extrapoligonal de once hectáreas, sesentiséis áreas y noventa centiáreas y una interpoligonal de catorce hectáreas, noventa y un áreas y sesenticinco centiáreas.- Lindando al norte con lote III de Ferreyra, luego Morgan y fracción "B" de Morgan, hoy es camino público en medio de Miguel Angel Berga, Francisco Sosa Bayer, camino público y Teodoro Luciano Preiswerk.- al Sur linda con lote I, antes de Ayala, hoy de Raúl C. Sospeto, al Este con Morgan y lote siete, hoy calle pública en medio Elvira Fedre de Macedo y otros y Daniel Benjamín Bugnon y al Oeste con Arroyo Saladillo Dulce.- Ambos condóminos aceptaron un convenio de uso y explotación de predios rurales, la parte con frente al norte de tres mil doscientos setenta y cinco metros con setentisiete centímetros, para Nora Noemí LONG de ZIMMERMANN y la parte oeste con un frente poligonal de dos mil novecientos ocho metros a Andrea Vanina, María Laura y Guillermo Horacio LONG.- La fracción parte Este dada en USO Y EXPLOTACION a Nora Noemí LONG de ZIMMERMANN es de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTISIETE HECTAREAS, VEINTIUN AREAS, SESENTITRES CENTIAREAS Y CUARENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS y la fracción REMANENTE del oeste es de los hijos de Aldo Guillermo LONG.- Esta dividida en dos lotes, una al sur-oeste de ciento cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, sesenta y cuatro centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados y una mayor de trescientos veinticuatro hectáreas, sesentiséis áreas, noventa y ocho centiáreas y sesentinueve decímetros cuadrados.- La propiedad, según el Oficial de Justicia, se pudo constatar: En la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre de 2006, siendo las 10:00 horas, la Oficial de Justicia que suscribe, me constituí en el domicilio indicado en los autos de referencias, sito en Ruta Pcial. Nro. 39 a aproximadamente 22 kilómetros de esta ciudad, conjuntamente con el Martillero Luis Mariano Cabal Matrícula Nro. 690; y habiendo ingresado a la misma por una tranquera y tomando el camino hacia el Norte encontrando al Sr. Guillermo Horacio LONG, quien acredita su identidad mediante DNI Nro. 26.035.315, lo entere de mi cometido dándole vista y lectura del oficio que ordena la medida, por lo que a continuación procedí a realizar la constatación ordenada a saber: CONSTATAACION: un campo de aproximadamente 428 hectáreas, con alambrados perimetrales, dividido en tres potreros de 200 hectáreas que se encuentran en la parte Norte de la Ruta Pcial. Nro. 39; 100 hectáreas que se encuentran en la parte sur de la Ruta 39 y 128 hectáreas que se encuentran en la parte Norte de la Ruta Pcial Nro. 39, con cuatro corrales, un toril, una manga y un cargadero de animales, un tanque australiano de aproximadamente 80.000 litros de capacidad, un galpón de 8 x 4 mts. aprox., con blok de cemento, con contrapiso, techo de cinc, cielorraso de paja, aberturas de chapa. Dos habitaciones de 4 x 4 mts. y de 2 x 3 mts. aprox. Piso de ladrillos, techo de cinc, cielorraso de paja, aberturas de chapa, usado como deposito. Una letrina. Una casa habitación de mampostería de aproximadamente 50 años de antigüedad, compuesta por una cocina de 3.50 x 5 mts. con mesada de mampostería en mal estado, un living de 4 x 4 mts. aprox. un comedor de 8 x 5 mts., tres dormitorios de 4 x 4 mts., un baño instalado sin revestimiento, una galería abierta de 15 x 12 mts. todo con techo de cinc, cielorraso de paja y piso de mosaico calcáreo. Revoques caídos en regular estado de conservación. No posee energía eléctrica. Esta ocupada por el entrevistado y sus tres hijos, quienes lo ocupan como vivienda familiar. En las otras hectáreas restantes, no se puede ingresar ya que la tranquera esta con candado, los dueños no viven en el lugar ni en esta ciudad de San Javier, por lo que a título de colaboración, el entrevistado manifiesta que eso pertenece a los hijos de Nora Noemí LONG de

ZIMMERMANN y que tiene una casa de dos dormitorios, una cocina, un baño sin terminar, alambrados perimetrales tres corrales, un toril, una manga y un cargadero, dividido el campo en dos potreros. Dichos campos tienen un 60 a un 70 % de monte aproximadamente, es de pastos duros, apto para ganadería. No siendo para más, dio por finalizado este acto en el que previa lectura y ratificación, firma el Martillero Público presente en este acto, para constancia, todo lo cual certifico.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancia obrante en autos.- Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma, a nombre del fallido parte indivisa, al Tomo 139, Folio 273, Numero 030558, Departamento San Javier; se registra anotado Embargo: Autos: CERF, MARIO DARIO C/ OTRO S/ EJECUTIVO - Expte 14/02, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia (Sta. Fe), anotado bajo el Nº 32772, por \$7.150,00, con fecha 13/05/02, Conforme a Oficio 52330 de lo 15/07/02 se ratifica la presente medida y se denuncia otro número de EXPTE. 775/02 S/ EJECUTIVO; Según Oficio 63621 del 23/08/02 se amplía el monto del presente embargo; Autos: ANGELONI, ANTONIO AREALDO C/ OTRO S/ SUMARISIMO - Expte 50/03, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 27 de San Justo (S. F.), anotado bajo el Nº 96006, por \$3.235,50, con fecha 30/10/03; Autos: ASOC. MUT. DE AYUDA ENTRE ASOC. Y ADHER DEL F.C.R. BELGRANO DE GDOR. CRESPO C/ OTRO Y OTRO S/ C. PESOS - Expte 394/02, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 27 de San Justo, anotado bajo el Nº 110327, por \$3.782,16, con fecha 09/12/03, El presente embargo es sustitución de la Inhibición General Nº 77237 del 26/09/02; Autos: ASOC. MUT. DE AYUDA ENTRE ASOC. Y ADHER DEL F.C.R. BELGRANO DE GDOR. CRESPO C/ OTRO Y OTRO S/ C. PESOS - Expte 395/02, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 27 de San Justo Sta. Fe, anotado bajo el Nº 110326, por \$3.000,00, con fecha 09/12/03, El presente embargo es sustitución de la Inhibición General Nº 77236 del 26/09/02; Inhibición en Autos: OTRO S/ QUIEBRA - Expte 483/05, por ante este Juzgado, anotada bajo el Nº 61739, Tº 165, Fº 2403, con fecha 30/06/05.- API Delegación San Javier informa que a Noviembre de 2006 1 la partida 04-04-00-020757/0022-7, por los periodos 2005 (2-3-4) adeuda \$244,75; 2 la partida 04-04-00-020757/0024-5, por los periodos 2005 (2-3-4) adeuda \$66,45; La oficina de apremios informa las siguientes deudas al 24/10/06: Apremio Nº 048923835,32 \$463,75; Apremio Nº 048923846-38 \$173,70; Apremio Nº 048923860-28 \$121,70; Apremio Nº 048906651-39 Convenio Nº 4656963-1 \$46,90; Apremio Nº 048906790-21 Convenio Nº 4656963-1 \$291,24; Apremio Nº 48906811-37 Convenio Nº 4608117-5 \$244,80.- La Municipalidad de San Javier informa que en concepto de Tasa Rural se adeuda al 31/12/06: Contribuyente Nº 0031300, Lote Nº 2, Plano 122370-994, Superficie 324,66,98, Partida 020757/0022-7, \$2347,66; Contribuyente Nº 0031400, Lote Nº 3, Plano 122370-994, Superficie 497,21,63, Partida 020757/0023-6, \$3595,31; Contribuyente Nº 0031500, Lote Nº 1, Plano 122370-994, Superficie 101,54,64, Partida 020757/0024-5, \$1189,40, haciendo un total de deuda de \$7.132,37.- La Dirección General de Catastro, Departamento contribución de Mejoras informa que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 (T.O.).- El adquirente del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y la comisión de ley (3%) del Martillero actuante. El saldo del precio se cancelara al aprobarse la subasta. Hágase saber : 1) al adquirente que en caso de ser acreedor del fallido solo podrá invocar compensación el acreedor hipotecario en primer grado; 2) estarán a su cargo los impuesto, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. 3) que el martillero solo cobrara comisión del comprador. Hágase saber a los interesados en adquirir el inmueble y a los ocupantes del mismo (v. constatación de fs. 234) que se exhibirá el inmueble los días 15 y 16 de marzo de 17 a 19 hs.- Secretaría, SANTA FE, 27 de Febrero de 2007. - Dr. ELIO F. ALVAREZ, Secretario.-

S/C□3698□Mar. 5 Mar.9

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ Otro y Otros s/ Apremio - Expte. Nº 124/06" que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha ordenado que el Martillero Hermes R. Ulla, Matrícula Nº 759, CUIT Nº 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 14 de marzo de 2007, a las 10 y 30 horas o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, sito en Av. Alberdi 1144, el siguiente inmueble: Dominio Nº 30699 Fº 1054 Tº 140 Impar - San Martín: Una fracción de terreno con todo lo allí edificado, clavado y plantado, que es parte de la manzana 58 de esta ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, comprensión de los lotes uno, dos y tres de los que componen la citada manzana, y de otra fracción de terreno, contigua a la anterior hacia el Este, parte del solar letra C de la antedicha manzana 58, y cuyo lote de terreno se halla designado con el Nº 1, en el plano de mensura formalizado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en agosto del año 1958 y registrado en la Dirección General de Topografía Geodesia y Urbanismo de la Provincia, bajo el Nº 24.952, y el lote que les vende en este acto, en una nueva mensura practicada por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en mayo de 1966, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 45561, mide: 4,66m. de frente al Sur, línea A-B; el lado Oeste es una línea quebrada, que partiendo de la esquina Sud-Oeste de su lote, en dirección al Norte, mide 5,75m., línea A-F; de ahí en dirección al Oeste, 1,30m., línea F-E; y de ahí en dirección al Norte, hasta completar el rumbo, mide 27,05m., línea E-D; el lado al Norte mide 6,44m., línea C-D, y el lado al Este, 32,80m., línea B-C., equivalente a una superficie de 195,88m²., lindando: al Sur, calle Tucumán; al Oeste, con más terreno de Aldo Santiago, Sergio Angel, Ester María, Leonardo Luis y Arsenio José Cravero; al Norte, en parte con más terreno de los citados Aldo Santiago, Sergio Angel, Ester María, Leonardo Luis y Arsenio José Cravero, y en parte con Enlozado San Jorge S.R.L.; y al Este con Hugo J. Veglia. Titulares Registrales: los demandados. El Registro General informa, que a nombre de los demandados no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: a nombre de los demandados: de fecha: 02/06/06. Aforo Nº 52993. Expte. de estos autos. Monto: \$ 8.382,15.- Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-08-00-164.054/0008-7. Avalúo fiscal \$ 25.558,39-API informa deudas al 15/12/06: Total deuda: \$ 2.632,44.- La Municipalidad de San Jorge informa al 06/12/06: deudas por tasas de servicio \$ 6.206,36.- y por servicio de agua potable \$ 49.- La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: " A los 29 días de diciembre de 2006, me constituí en el domicilio descrito en el mandamiento, sito en Tucumán 1552, encontrándose presente un Sr. que dice ser el único ocupante de la vivienda, no poseyendo documentación que pruebe el carácter de ocupante. La vivienda consta de cocina-comedor, pasillo, baño, 2 dormitorios con piso de madera y parte mosaicos; no posee agua corriente ni gas. Todo en muy mal estado de conservación; paredes, techo, aberturas en mal estado. La casa está ubicada en zona urbana y posee pavimento sobre calle Tucumán. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de sus avalúos fiscales de \$ 25.558,39.- De no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la base reducida en un 25% o sea \$ 19.168,79.- Y si aún persistiera la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte

comprador abonará el 20% en concepto de seña, en el acto de remate, a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda, de acuerdo al C. Fiscal. El saldo se abonará una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador, los impuestos que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Determináse un régimen de visitas del bien a subastar, dos días antes de la subasta en horario de 17 a 19 hs. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, a la Municipalidad de San Jorge y/o al Martillero, calle E. Perón 1019. Tel. 03406 440 342 y/o 15643113 - San Jorge. Sastre, 26 de febrero de 2007. Pedro Angel Leyes, secretario.

S/C□3595□Mar. 5 Mar. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/OTRO y OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. N° 1375 Año 2004) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 26 de Marzo de 2007 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "Una fracción de terreno con un galpón de mampostería y todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, comprensión de la quinta número diecisiete de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Orfilio J. Durieux, en agosto del año 1955, e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 19.013, se designa como Lote Numero Dos, ubicado a los ciento veinticuatro metros hacia el Sud de la esquina Nord-Este del lote uno, mide: veintisiete metros veinte centímetros de frente por setenta metros de fondo, encerrando una superficie total de mil novecientos cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, con el lote uno; al Sud, con el lote tres, ambos del mismo plano, y al Este, calle pública en medio, con la quinta número dieciséis, propiedad de Norberto Pablo Durieux y Otros, todo según título antecedente. Inscripto el Dominio bajo el N° 42.919 al Folio 478 Tomo 195 I, Sección Propiedades del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 032000 011.091/0002. Padrón Municipal 010-06-011-000 a nombre del demandado. El Registro General informa que el dominio se registra inscripto a nombre del demandado y solamente consta el embargo ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 23-03-06 bajo el N° 026318 por \$ 3.201,49. No se registran otras interdicciones.

De la Constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que en el terreno se encuentra edificado un tinglado tipo galpón de 18 metros de frente al Oeste por 12 metros de fondo, a continuación del galpón se encuentra edificada una vivienda; el galpón tiene piso de portland alisado totalmente deteriorado, chapas en parte de cinc, parte de fibrocemento, se nota la faltante de varias chapas, en su frente tiene dos portones de chapa, construido con ladrillos comunes sin revocar, la vivienda que se encuentra en la parte de atrás del galpón, consta de dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado, piso de cemento alisado, techo de cinc, cielorraso de machimbre, paredes revocadas, aberturas parte de madera parte de hierro, se encuentra en zona que cuenta con servicios de energía eléctrica, si bien la luz actualmente no se encuentra conectada, posee agua corriente, pozo ciego, la vivienda se encuentra habitada por la atendida y sus hijos, uno de ellos es hijo del Sr. Dibiasi, que es el dueño de la propiedad por ende habita la misma en carácter de dueña. Cercado en su lado Norte con tapial, alambre tejido y propiedades del vecino, en su lado Oeste, con tapial del vecino en su lado este, que es su frente con postes de madera dura y alambre en mal estado, posee en el frente un pilar de la luz armado, en su lado sur sin cercamiento alguno, en el frente que da a calle 44 que es de ripio afirmado tiene una plantación de pinos, parte del terreno se encuentra limpio sembrado con verduras, y plantas frutales, plantas de sombra y parte enmalezado. La atendida manifiesta carecer de títulos de la propiedad. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles, por contribución de mejoras ampliación red Cloacal, por servicios a aguas Santafesinas y a Ex Dipos Residual y por Impuestos Inmobiliarios las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la base de \$ 26.959,23 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 119,02-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 4.831.200. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Carlos D. Benítez en la oficina de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482-15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 16 de Febrero de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/c 3543 Mar. 5 Mar. 7
